UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 05 de junio de 2018.

## INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2018

**MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA**

**DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:**

**"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES – ID. Nº 343.089"**

**La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

**ANTECEDENTES**

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Informe DF.DIE.SP N° 44/2018 del 12/03/2018, el Departamento de Finanzas ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

| N° CDP | Fecha | I.D. (DNCP) | N° PAC INSTITUCIONAL | O.G. | F.F. | MONTO TOTAL A CONTRATAR | MONTO AÑO 2018 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2228/18 | 05/03/2018 | 343.089 | 85/18 | 260 | 30 | 30.000.000.- | 10.000.000.- |

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 260, **"SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución. El llamado se realiza en la modalidad de plurianual y la validez de la contratación de los ejercicios 2019/2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. **FUENTE DE FINANCIACION 30.**

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - **RIEDER S.A.C.I.**
  - **STREAM S.A.**
  - **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**
  - **PRONET S.A.**
  - **CRITERION S.A.**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 24/2018**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to.

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruiz
UOC - BCP

Susana Rolón
GPL/UOC

Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2018 PARA EL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES – ID. Nº 343.089."

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC.

Se deja constancia que, siendo las diez horas, hora límite establecida para la entrega de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central no ha recepcionado la cantidad mínima requerida conforme a lo establecido por el Art. 34 de la Ley 2051/03, valiendo como prueba el presente acta.

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.

Concluye el Acto, siendo las diez horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 30/2018**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES – ID. Nº 343.089".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC.

Se deja constancia que, siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los sobres - ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido solo dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: EQUIFAX PARAGUAY S.A. y CRITERION S.A., respectivamente. Los sobres cerrados de las firmas mencionadas han sido devueltos a las mismas, sirviendo como prueba el presente acta.

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruetti
UOC - BCP

Susana Rolón
GPL/UOC

Concluye el Acto, siendo las diez horas veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 35/2018**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 85/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES – ID. Nº 343.089".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en la Adenda N° 03/2018 – CD N° 85/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) EQUIFAX PARAGUAY S.A.
   b) CRITERION S.A.

   **Ofertas tardías:**
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) EQUIFAX PARAGUAY S.A.

| Descripción | Precios Unitarios Totales (IVA Incluido) |
|---|---|
| Servicio de Informes Comerciales | ₲ 411.576.- |

Monto máximo ₲ 30.000.000.-
Monto mínimo ₲ 15.000.000.-

   b) CRITERION S.A.

| Descripción | Precios Unitarios Totales (IVA Incluido) |
|---|---|
| Servicio de Informes Comerciales | ₲ 391.700.- |

Monto máximo ₲ 30.000.000.-
Monto mínimo ₲ 15.000.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,

con. Oscar Franco Vera
UOC - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Colón
GPL/UOC

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

| Oferente | Formulario de la Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20 |
|---|---|---|---|---|
| a) EQUIFAX PARAGUAY S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| b) CRITERION S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

**4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
Edgar Herrera, con CIC Nº 849.191, quien dice representar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. manifiesta lo siguiente acerca de la oferta presentada por CRITERION S.A.: *"FORMULARIO Nº 4: Dejamos constancia que la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no coincide con la fecha de Apertura de Ofertas".*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

## I. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN REALIZADA EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a la observación realizada en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

### OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A.

| Observación | Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas s/ las objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas. |
|---|---|
| El Sr. Edgar Herrera, con CIC Nº 849.191, quien dice representar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. manifiesta lo siguiente acerca de la oferta presentada por CRITERION S.A.: *"FORMULARIO Nº 4: Dejamos constancia que la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no coincide con la fecha de Apertura de Ofertas".* | Verificado el FORMULARIO Nº 4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presentado por la firma **CRITERION S.A.,** se puede constatar que la fecha de apertura de ofertas (24/05/2018), obra en el encabezado y en el pie del mismo formulario, no así en el cuerpo del documento que indica la fecha 11/05/2018. Asimismo, en el documento se indica que la garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y en ese sentido, en la carta de invitación se establece que: *"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: (90) noventa días".* Como se puede apreciar, esta cláusula fija el punto de partida desde donde se contabilizarán los plazos |

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Rolón
GPL/UOC

| | |
|---|---|
| | subsiguientes de la garantía de mantenimiento, es decir, desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas. Es por ello, que la fecha cierta de este documento se materializó desde el momento en que la oferta de la firma CRITERION S.A. fue presentada y abierta en acto público en el Banco Central del Paraguay, es decir el 24/05/2018.<br>Por lo tanto, siendo las mismas bases las que establecen el momento en que la garantía de mantenimiento de ofertas entrará en vigor, no podrá decirse que se incumpla con el plazo de vigencia por el solo hecho que la fecha de redacción en el formulario no sea la fecha de presentación de ofertas.<br>Finalmente, este Comité entiende, que se encuentran dadas las condiciones para considerar la errata cometida por el oferente en la redacción del Formulario N° 4, como un error formal en un documento sustancial susceptible de rectificación. |

## II. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

**Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.**

**Criterio:** presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

| N° | Oferente | a) | b) | c) | d) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EQUIFAX PARAGUAY S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | CRITERION S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

*1- "Tabla comparativa de precios..."* **(Inciso 4):**

**Criterio Económico:** *"Se tomará el precio unitario total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Liliana Rolón
GPL/UOC

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

| | | | | | EQUIFAX PARAGUAY S.A. | CRITERION S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) |
| 1 | Suscripción del Servicio | UNIDAD | 1 | Evento | 304.700 | 300.000 |
| 2 | Informe de personas físicas vía web | UNIDAD | 1 | Evento | 5.830 | 4.450 |
| 3 | Informe de personas física telefónico | UNIDAD | 1 | Evento | 5.830 | 4.450 |
| 4 | Servicio Página Web | UNIDAD | 1 | Evento | 70.334 | 65.000 |
| 5 | Categoría I - solicitado por teléfono | UNIDAD | 1 | Evento | 8.360 | 4.450 |
| 6 | Categoría I - solicitado vía página web | UNIDAD | 1 | Evento | 8.360 | 4.450 |
| 7 | Categoría II - solicitado por teléfono | UNIDAD | 1 | Evento | 4.081 | 4.450 |
| 8 | Categoría II - solicitado vía página web | UNIDAD | 1 | Evento | 4.081 | 4.450 |
| PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO) | | | | | **411.576** | **391.700** |

**Margen de Preferencia.**
Al momento de la presentación de ofertas, la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Por nota de fecha 01/06/2018 se solicitó a la firma **CRITERION S.A.** el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para el presente llamado a contratación, y se requirió una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems 5 y 6 de su oferta.

Por nota de fecha 04/06/2018 la firma **CRITERION S.A.** remitió la explicación solicitada para los ítems 5 y 6 de su oferta, sin embargo, no remitió el Certificado de Origen Nacional requerido.

En consecuencia, se procede a aplicar el margen de preferencia para servicios nacionales, a favor de la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, que presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente cuadro:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES**

| CRITERION S.A.<br>Precio Unitario Total (IVA incluido) | EQUIFAX PARAGUAY S.A.<br>Precio Unitario Total (IVA incluido) |
|---|---|
| **391.700 x 20%= 78.340**<br>PRECIO UNITARIO TOTAL SUMANDO EL 20%=<br>**391.700 + 78.340 =**<br>**Gs. 470.040** | **Gs. 411.576.-** |

Como puede apreciarse, con la aplicación del margen de preferencia del 20% a favor de la Firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, su oferta **es la que presenta el precio más económico.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Rolón
GPL/UOC

Habiéndose verificado la cuestión mencionada para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES**, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

| Orden N° | Empresas: | PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|
| 1.- | EQUIFAX PARAGUAY S.A. | 411.576.- |
| 2.- | CRITERION S.A. | 391.700.- |

## IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando GPL/UOC/DPE N° 1167/18 de fecha 05 de junio de 2018, el área técnica, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

*Una vez verificadas las documentaciones, las ofertas presentadas por las firmas EQUIFAX PARAGUAY S.A. y CRITERION S.A., y revisados los precios ofertados de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/18, se han confeccionado las planillas de cumplimiento y de comparación de precios, conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación.*

***PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS***

| *REQUISITOS* | *EQUIFAX PARAGUAY S.A.* | *CRITERION S.A.* |
|---|---|---|
| *Especificaciones Técnicas* | ***Cumple*** | ***Cumple*** |
| *Copias de Contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, de Contrataciones de Servicios de Informes Comerciales, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Informes, Remisiones y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 – 2017.* | ***Cumple*** | ***Cumple*** |

*Del análisis efectuado concluimos que las firmas EQUIFAX PARAGUAY S.A. y CRITERION S.A. cumplen con los requisitos exigidos en la presente contratación directa, en cuanto a especificaciones técnicas y experiencia.*

***PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS***

| *ÍTEM* | *DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO* | *UNIDAD DE MEDIDA* | *CANTIDAD* | *PRESENTACIÓN* | *PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA* | *EQUIFAX PARAGUAY S.A. PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)* | *Resolución DNCP N° 411/18* | *CRITERION S.A. PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)* | *Resolución DNCP N° 411/18* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *Suscripción del Servicio* | *UNIDAD* | *1* | *Evento* | *304.700* | *304.700* | *0%* | *300.000* | *-2%* |

Epon. Oscar Fran... U.O.C. - P...

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Ana Ramón
GPL/UOC

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | *Informe de personas físicas vía web* | *UNIDAD* | *1* | *Evento* | *5.830* | *5.830* | *0%* | *4.450* | *-24%* |
| 3 | *Informe de personas física telefónico* | *UNIDAD* | *1* | *Evento* | *5.830* | *5.830* | *0%* | *4.450* | *-24%* |
| 4 | *Servicio Página Web* | *UNIDAD* | *1* | *Evento* | *70.334* | *70.334* | *0%* | *65.000* | *-8%* |
| 5 | *Categoría I - solicitado por teléfono* | *UNIDAD* | *1* | *Evento* | *8.360* | *8.360* | *0%* | *4.450* | *-47%* |
| 6 | *Categoría I - solicitado vía página web* | *UNIDAD* | *1* | *Evento* | *8.360* | *8.360* | *0%* | *4.450* | *-47%* |
| 7 | *Categoría II - solicitado por teléfono* | *UNIDAD* | *1* | *Evento* | *4.081* | *4.081* | *0%* | *4.450* | *9%* |
| 8 | *Categoría II - solicitado vía página web* | *UNIDAD* | *1* | *Evento* | *4.081* | *4.081* | *0%* | *4.450* | *9%* |
| ***PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*** | | | | | ***411.576*** | ***411.576*** | | ***391.700*** | |

*En relación a lo establecido en la Resolución* ***DNCP N° 411/18 del 1° de febrero de 2018*** *"Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se solicitó al oferente CRITERION S.A. una explicación de la composición de los precios ofertados en los ítems 5 y 6, y los argumentos expuestos por el mismo en la respuesta a dicha solicitud, son considerados razonables por esta área técnica.*

***Margen de Preferencia.***

*Al momento de la presentación de ofertas, la firma* ***EQUIFAX PARAGUAY S.A.*** *ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.*

*Por nota de fecha 01/06/2018 se solicitó a la firma* ***CRITERION S.A.*** *el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para el presente llamado a contratación.*

*Por nota de fecha 04/06/2018 la firma* ***CRITERION S.A.,*** *ha realizado el descargo correspondiente respecto a los Ítems 5 y 6, sin embargo, no cumplieron con la presentación del Certificado de Origen Nacional requerido.*

*En consecuencia, al aplicar el margen de preferencia para servicios nacionales, a favor de la firma* ***EQUIFAX PARAGUAY S.A.,*** *que presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, su oferta es la que presenta el precio más económico.*

*Por lo expuesto, y a fin de proseguir con los trámites para la adjudicación del servicio, consideramos que la oferta de la firma* ***EQUIFAX PARAGUAY S.A.*** *cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos exigidos y los precios presentados por la misma, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Resolución DNCP N° 411/18.* **Fin de la trascripción del informe técnico.**

## V. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

**Oferente: EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|

Econ. Oscar Franco Ve
U.O.C. - B

Víctor Schaerer Rhein
UOC - B

Susana Rolón
GPL/UOC

| | |
|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |

| **II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **CUMPLE/ NO CUMPLE** |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |

| **v. Otros documentos.** | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). | CUMPLE |
| b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de Informes Comerciales, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. | CUMPLE |
| c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de servicios de Informes Comerciales a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017. | CUMPLE |
| d) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos. | CUMPLE |
| e) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12. La no presentación no será motivo de rechazo de la oferta. | CUMPLE |

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Rolón
GPL/UOC

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

## VI. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente de la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios ofertados resultan razonables y se encuentran dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

## VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

**OFERENTE: EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suscripción del Servicio | UNIDAD | 1 | Evento | 304.700 |
| 2 | Informe de personas físicas vía web | UNIDAD | 1 | Evento | 5.830 |
| 3 | Informe de personas física telefónico | UNIDAD | 1 | Evento | 5.830 |
| 4 | Servicio Página Web | UNIDAD | 1 | Evento | 70.334 |
| 5 | Categoría I - solicitado por teléfono | UNIDAD | 1 | Evento | 8.360 |
| 6 | Categoría I - solicitado vía página web | UNIDAD | 1 | Evento | 8.360 |

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Pavón
GPL/UOC

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Categoría II - solicitado por teléfono | UNIDAD | 1 | Evento | 4.081 |
| 8 | Categoría II - solicitado vía página web | UNIDAD | 1 | Evento | 4.081 |
| **PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)** | | | | | **411.576** |

| | |
|---|---|
| **Monto Máximo:** | **30.000.000.-** |
| **Monto Mínimo:** | **15.000.000.-** |

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub-Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

**Oscar Franco**
**Jefe**
**División Compras Menores**

**Victor Schaerer**
**Encargado de Despacho**
**Unidad Operativa de Contratación**

**Susana Rolon**
**Encargada de Despacho**
**Gerencia de Patrimonio y Logística**